



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

### Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta

www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888

Asunción – Paraguay

Resolución N° 083/2025

Fecha 01/04/2025

### "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015 EN EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Acta N°1, de fecha 06 de marzo de 2025, por la cual el Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos, Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su compromiso de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP - 2015 en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La Resolución CGR N°377 de fecha 13 de mayo del 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015";

La Resolución Rectorado N° 3070, de fecha 20 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION";

La Resolución N° 471/2022 de fecha 16/03/2022 "Por la cual se rectifica la Resolución N° 219/2022 de fecha 16 de febrero del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción nombrar al Mg Roberto Machuca Ocampos como Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

#### RESUELVE:

**Art. 1º. ACTUALIZAR** la conformación del **Comité de Ética** en el marco de la implementación del MECIP 2015 en el Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.



RMO/ZVBN/FOGC/dbrch  
Dirección General

Página 1 de 2

#### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

#### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

### Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapypaupan

www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888

Asunción – Paraguay

Resolución Nº 083/2025

Fecha 01/04/2025

Nombre y Apellido	Función
Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos	Director General
Prof. Lic. Frederick García Carrillo	Director Académico
Lic. Zulma Báez de Notario	Directora de Administración y Finanzas
Econ. Graciela Beatriz Maqueda Rodríguez	Auditora Interna
Lic. Aida Noemí Martínez Cuenca	Coordinadora General
Lic. Francisco Ortiz García	Coordinador de Orientación
Laura Romero	Representante de Padres
Est. Nicolás Aquino	Representante Estudiantil

**Art. 2º. DESIGNAR** al Lic. Frederick Omar García Carrillo como **Gerente de Ética** y al Lic. Francisco Ortiz como **Líder de Ética** del Colegio Experimental Paraguay – Brasil.

**Art. 3º. ESTABLECER** las siguientes funciones del Comité de Ética:

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la institución y frente a los grupos de interés internos y externos.
- b) Garantizar la difusión, comunicación e internalización del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos por todos los grupos de interés pertinentes.
- c) Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- d) Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- e) Realizar el seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto desempeño en Ética.
- f) Realizar la revisión periódica de los Acuerdos y Compromisos Éticos institucionales a fin de garantizar su pertinencia y adecuación.
- g) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.

**Art. 3º. DEJAR** sin efecto cualquier otra Resolución anterior y disponer la vigencia de la presente.

**Art. 4º. COMUNICAR,** cumplir y archivar.



Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos  
Director General

#### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

#### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.